

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

NAJ/CRL



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE  
PROYECTOS, EN CONCURSOS  
PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,  
EN LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN,  
ÁMBITO REGIONAL DE  
FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA  
2018, REGIÓN DE TARAPACÁ.**

EXENTA Nº 576

IQUIQUE, 18 DIC 2017

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 908, 900, 898, 901, 903, 902, 907, 906 y 905, todas del año 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban bases de concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, convocatorias 2017, en las Líneas de Culturas Regionales, Culturas de los Pueblos Originarios, Culturas Migrantes, Patrimonio Cultural, Cultura Tradicional y Popular, Gastronomía y Arte Culinario, Creación Artística, Difusión y Actividades Formativas, respectivamente; en la Resolución Exenta Nº 268, de 2013; en la Resolución Exenta Nº 219, de 2014, en Acta de Sesión Extraordinaria de Consejeros Regionales, del 13 de noviembre de 2017; Resolución Exenta Nº 546 del 21 de noviembre de 2017; y en la Resolución Exenta Nº 440, de 2017, de esta Dirección Regional, que designa personas que desempeñarán la función de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, relativa a los concursos públicos antes señalados.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley Nº 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que para cumplir dichos objetivos, la mencionada Ley creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones; y que, de conformidad a su marco jurídico, dicho Fondo se desglosa en líneas específicas de funcionamiento, para cada una de las cuales, su Reglamento, dispone que los recursos se otorguen mediante concurso público y que los proyectos sean evaluados y seleccionados por Comités de Especialistas y Jurados, respectivamente y según corresponda.

Que en virtud de lo anterior, se convocó a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, correspondientes a las Líneas de Culturas Regionales, Culturas de los Pueblos Originarios, Culturas Migrantes, Patrimonio Cultural, Cultura Tradicional, Gastronomía y Arte Culinario, Creación Artística, Difusión y Actividades Formativas, cuyas bases fueron aprobadas por las Resoluciones Exentas Nos 908, 900, 898, 901, 903, 902, 907, 906 y 905, todas de 2017 y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que con respecto a los concursos públicos correspondientes a las Líneas de Culturas Regionales, Culturas de los Pueblos Originarios, Patrimonio Cultural y Creación Artística, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases de concursos según consta en las actas respectivas, de modo que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento de cada Jurado designado de igual forma, a quienes correspondió la selección y determinación de asignación de recursos.

Que según consta en actas de los respectivos Jurados, estos procedieron a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que por otra parte, en relación a las Líneas de Culturas Migrantes, Cultura Tradicional y Popular, Gastronomía y Arte Culinario, Difusión y Actividades Formativas, de conformidad con el procedimiento concursal y luego de la etapa de admisibilidad de las postulaciones, los respectivos Comités de Especialistas, evaluaron los proyectos y resolvieron la selección determinando la asignación de los recursos, según consta en actas.

Que atendido el mérito de lo expuesto los referidos Jurados y/o Comités de Especialistas según corresponda, en virtud de sus facultades y según consta en actas, resolvieron fijar proyectos seleccionados y no seleccionados.

Que en consideración a lo anterior y a las respectivas bases, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por lo que

**RESUELVO**  
**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Culturas Regionales, Culturas Migrantes, Patrimonio Cultural, Cultura Tradicional y Popular, Creación Artística, Difusión y Actividades Formativas, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO ASIGNADO
446244	Actividades Formativas	Única	100	Laboratorio Teatral In Lak'ech	Gisela Andrea Villalobos Uribe	\$8.711.979	\$8.711.979
455661	Actividades Formativas	Única	98.75	Circo Escuela 2018	Agrupación Social Deportiva y Cultural En la	\$13.150.000	\$13.150.000

					Cuerda		
459590	Actividades Formativas	Única	98	Talleres de Arte y Biografía, Artistas de la Cooperativa SXC en Iquique	Klaudia Kemper Soto	\$14.745.547	\$14.155.725
461041	Actividades Formativas	Única	95	Programa de Formación en Diseño Escénico	Felipe Andres Diaz Olave	\$12.246.941	\$12.246.941
459288	Actividades Formativas	Única	91.50	Tejiendo Sueños Contemporáneos	Junta Vecinal N° 13 Pampa Parajalla	\$14.817.780	\$14.817.780
439546	Actividades Formativas	Única	90.50	FormArte, 1er. Encuentro de Formación en Artes Escénicas, Iquique 2018	Gisela Andrea Villalobos Uribe	\$9.181.920	\$9.181.920
442717	Actividades Formativas	Única	85.05	Escuela social y formativa de danzas urbanas "semillas del estilo"	Centro Social Cultural Deportivo Semillarbol	\$14.908.870	\$14.908.870
448898	Cultura Tradicional y Popular	Única	81,30	Para que la Pampa nunca duerma... relatos e historias lúgubres de la Pampa Calichera	Municipalidad de Pozo Almonte	\$5.370.000	\$5.370.000
452481	Culturas Migrantes	Única	96,75	Espacio Radial Reconocimiento Humano	Fundación Prana	\$9.310.400	\$9.310.400
456357	Culturas Migrantes	Única	92,65	"Afectos y efectos de una educación intercultural y antirracista. Experiencias escolares en torno a la migración en Iquique"	Guadalupe Del Carmen Peyrau Norambuena	\$5.201.000	\$5.201.000
445326	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	90,00	5to festival internacional de danzas urbanas Todos unidos	Centro Social Cultural Deportivo Semillarbol	\$29.804.431	\$29.804.431
458968	Difusión	Proyectos de difusión	87,50	Rescatando Saberes Textiles Tradicionales de la Cultura Aymara	Asociación indígena aymara agrupación mujeres artesanas comunidad colchane aymar warmi	\$8.394.000	\$7.554.600
451629	Difusión	Organización de festivales, carnavales y	82,50	3ª versión DESIERTO ESCÉNICO: Somos un Encuentro	Felipe Andres Diaz Olave	\$25.153.325	\$22.637.993

		ferias		Necesario.			
459512	Creación Artística	Artes Visuales	98,78	Vitral Parroquia Espíritu Santo Identidad Cultura y fe en la región de Tarapacá	Juan Santiago Tapia Guzman	\$17.850.100	\$17.850.100
436579	Creación Artística	Teatro	96,28	Inconclusa Inclusión con jóvenes down: Creación y producción teatral.	Centro Cultural Viola Fenix Compañía de Teatro	\$16.210.000	\$16.210.000
442285	Creación Artística	Artes Circenses	96,13	Abuelo	Ricardo Patricio Padilla Portales	\$12.057.000	\$12.057.000
439040	Creación Artística	Artes Visuales	95,50	Proyecto PALAS	Carolina María Lazo Inostroza	\$1.344.000	\$1.344.000
454080	Creación Artística	Fotografía	93,66	Sumapurita poesía	Lidia Elena Osorio Olivares	\$10.080.941	\$10.080.941
458299	Creación Artística	Teatro	93,49	Vergara Recta Subida Recta Bajada	Daniela Paz Ramirez Alvarez	\$11.930.708	\$11.930.708
461215	Creación Artística	Teatro	91,99	RadioTeatro, Recreando Tiempos Del Salitre	Rodolfo Fabián Miranda Mesias	\$6.264.608	\$6.264.608
453530	Patrimonio Cultural	Investigación	100	Elaboración de Expediente Técnico Bomba Española N°1 de Iquique	Jimena Rocío Valenzuela Ramírez	\$ 11.400.000	\$ 11.400.000
458257	Patrimonio Cultural	Investigación	100	Guía Práctica Ilustrada de Arte Rupestre de la Región de Tarapacá	Jacqueline del Carmen Correa Lau	\$14.790.000	\$14.790.000
459036	Patrimonio Cultural	Investigación	97,81	Rescate y conservación de colecciones arqueológicas en el depósito del Museo Regional de Iquique.	Victor Antonio Bugeño Garcia	\$14.700.004	\$14.700.004
439650	Patrimonio Cultural	Investigación	97,04	Flora costera de Tarapacá	Raquel Margarita Pinto Bahamonde	\$14.263.560	\$14.263.560
447226	Patrimonio Cultural	Investigación	92,46	Investigación para una propuesta de diseño para la reconstrucción y puesta en valor del retablo de la iglesia de Nuestra Señora de la Candelaria de	ASPAT Asociación para la Preservación Digital del Patrimonio	\$14.994.424	\$14.994.424

				Sotoca			
448170	Culturas Regionales	Identidad de Tarapacá	92,99	¿Quién soy? Voces, identidad y memoria de los niños de Alto Hospicio	Romina Lorena Adasme Varela	\$ 7.415.000	\$ 7.415.000
453755	Culturas Regionales	Identidad de Tarapacá	91,30	El carnaval morrino. Fotolibro para promoción patrimonial y artística del carnaval del barrio El Morro	Ivan Peirano Hinojosa	\$6.631.960	\$6.631.960

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE** la no selección de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Gastronomía y Arte Culinario, Cultura de Pueblos Originarios, Creación Artística, Difusión, Patrimonio Cultural y Actividades Formativas ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Jurados y/o Comité de Especialistas, según corresponda, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	MONTO SOLICITADO
455194	Actividades Formativas	Única	79	In Lak' ech Culturas Migrantes	Susana Marta Maria Varela Leiva	\$9.367.079
455952	Actividades Formativas	Única	76.25	Mover nuestras ideas, sacar nuestra voz. Taller de Comparsas CTC Iquique	Confederación de Trabajadores del Cobre	\$11.603.328
445187	Actividades Formativas	Única	75.50	Nortexpandido, cuarta versión	Carlos Andrés Olivares Calderón	\$12.120.000
460889	Actividades Formativas	Única	70.60	Escuela de Formación Teatral Akana	Centro Cultural y Social Compañía Akana Teatro	\$14.994.887
446355	Actividades Formativas	Única	60	Arte Maestranza	Carlos Andrés Olivares Calderón	\$9.974.500
439919	Actividades Formativas	Única	57.05	Ciclos de talleres de fotografía regional	"Cooperativa de fotógrafos Tarapacá"	\$8.887.500

460728	Actividades Formativas	Única	56	Programa de formación y perfeccionamiento integral en danzas urbanas	Jonathan Francisco Alvarez Alvarez	\$14.944.434
450642	Actividades Formativas	Única	56	Taller de dramaturgia: recopilación de leyendas e historias del altiplano	Centro Cultural Compañía Teatro Confín	\$8.306.000
446984	Gastronomía y Arte Culinario	Única	63.00	Incidencia de las colonias en la gastronomía de Tarapacá	Rodrigo Andrés González Velásquez	\$8.148.996
451887	Gastronomía y Arte Culinario	Única	61.75	Montaje gastronómico, comiendo con los ojos	Rodrigo Andrés González Velásquez	\$8.899.986
454662	Gastronomía y Arte Culinario	Única	53.00	Recetas del Norte con Cuento	Rodrigo Andrés González Velásquez	\$4.624.443
459324	Gastronomía y Arte Culinario	Única	52.75	Comida de barrio, picadas callejeras y cocinas migrantes; la verdadera gastronomía iquiqueña. Un recetario con Historia, Para la memoria y el turismo.	Abedt Clint Lovera Oyaneder	\$8.379.082
437300	Difusión	Proyectos de Difusión	76.25	JAK'ASIÑA REVISTA CULTURAL	ROXANA HAYDEE AREYUNA VILCHE	\$9.278.600
448597	Difusión	Proyectos de Difusión	75.25	TARAPAQUEÑA	GABRIEL ALFREDO ELOY GONZALEZ	\$6.646.357
460859	Difusión	Proyectos de Difusión	70.00	Iquique, conversaciones con nuestra historia	Iván Alberto Illanes Guzmán	\$11.549.992
461047	Difusión	Proyectos de Difusión	68.75	Personajes de tu región	Ricardo Alex Ulloa Contreras	\$12.500.000
459645	Difusión	Proyectos de Difusión	50.00	"LUGARES QUE HABLAN Y QUE TODOS DEBEN CONOCER"	Cynthia Melissa Cortes Flores	\$8.770.000
455643	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	76.50	Encuentro de artesanas de Tarapacá: Todo Hecho con las Manos	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL ESTRELLA DE LOS VIENTOS	\$25.613.600

454413	Difusión	Organización de festivales, carnavales y ferias	75.00	Desierto Sonoro 2018	Vesna Obilinovic Gonzalez	\$25.153.325
458357	Cultura de los Pueblos Originarios	Única	85,03	Primer encuentro multicultural y plurinacional de los pueblos originarios en base a sus expresiones culturales, de la antigua ruta del chasqui	ASOCIACION INDIGENA DE MATILLA YATIÑUTA	\$10.000.000
457170	Patrimonio	Investigación	87.28	REGISTRO DEL PATRIMONIO SOCIOCULTURAL Y AMBIENTAL DE HONGOS, LÍQUENES Y MUSGOS DE TARAPACÁ	Marcela Andrea Gaete Fritz	\$14.990.000
448577	Patrimonio	Puesta en Valor	83.28	Plan de Referenciación de Nuestro Patrimonio Salitrero	ONG REPATRIQ	\$13.518.118
459540	Creación Artística	Teatro	89.69	Cuarta Muestra de Dramaturgia Local, Tarapacá.	Jorge Danilo Velis Lobos	\$15.625.200
437879	Creación Artística	Teatro	86.31	La Quintrala	Carlos Andrés Moya Rivera	\$12.430.946
453139	Creación Artística	Danza	85.91	TIRANA	Karla Alexandra Claramunt Diaz	\$6.874.990
454026	Creación Artística	Teatro	84.66	DIENTES DE CONEJO	Rodrigo Andrés Santander Fuentealba	\$7.136.767
437737	Creación Artística	Teatro	83.68	Padre, una obra sobre la transexualidad	Jaime Alonso Guzmán Brantes	\$9.885.200
461261	Creación Artística	Artes Visuales	82.45	Trimensionalidad Pictórica Andinas	Hector Morales Villagra	\$8.802.285
458509	Creación Artística	Artes Visuales	82.42	2da Residencia de Graffiti y Muralismo "Iquique en Color Es"	Juan Cristóbal Navarrete Zeballos	\$12.520.556
444618	Creación Artística	Fotografía	81.72	SUEÑOS FRENTE AL MAR: PESCADORES DE TARAPACA	PAMELA VICTORIA DAZA DIAZ	\$14.992.800
436124	Creación Artística	Fotografía	81.61	Diablada los Devotos de San Lorenzo 50 años de Historia, Danza y	Atilio Jose Ignacio Jorquera Cavada	\$8.838.800

				Fe.		
--	--	--	--	-----	--	--

**ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE** la no elegibilidad de los proyectos que a continuación se singularizan, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes correspondiente a las Líneas de Patrimonio Cultural, Creación Artística, Cultura de Pueblos Originarios y Culturas Regionales ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2018, conforme consta en las actas de Comités de Especialistas, las cuales forman parte del presente acto administrativo:

FOLIO	LÍNEA	MODALIDAD	PUNTAJE	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
444203	Cultura de Pueblos Originarios	Única	68.50	"TALLER DE LICHWAYU: rescate y difusión de la música autóctona del pueblo aymara"	Ariel Waldo Flores Mamani
457493	Cultura de Pueblos Originarios	Única	57.50	APRENDIENDO LENGUA AYMARA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MOVIL	Yessenia Palmenia Mamani Mamani
449303	Culturas Regionales	Identidad de Tarapacá	60.25	Huantajaya: Rescatando la identidad minera de Tarapacá	Constanza Francisca Cáceres Ayala
452322	Patrimonio Cultural	Investigación	75.25	Patrimonio integrador. La Quebradilla de Alto Hospicio como un paisaje cultural: la identidad en lo diverso.	Eduardo Alejandro Osterling Dankers
459453	Patrimonio Cultural	Investigación	75.00	investigación morfológica-urbana e interrelación de conocimiento con las comunidades de calle Bolívar-Iquique; como línea base patrimonial para su declaratoria como Zona Típica	RENE JORGE MANCILLA CAMPUZANO
459123	Patrimonio Cultural	Investigación	71.25	ESPACIO URBANO/RURAL DE LA RED DE SALITRERAS DE TARAPACA	Rodrigo Leonardo Fuentealba Gabaude

454388	Patrimonio Cultural	Investigación	70.75	Historia del carnaval de la región de Tarapacá; documentos históricos, noticias e imágenes en torno a la fiesta popular en el norte de Chile (1900-1990)	Jorge Badir Said Barahona
437665	Patrimonio Cultural	Investigación	55.00	CIENCIA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO: LOS PESCADORES DE LA NEBLINA, PAISAJE Y PRÁCTICAS SOCIALES	Sebastián Olmos Torres
457370	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	60	Los Pueblos Olvidados de la Pampa del Tamarugal	JULIO CESAR ORTEGA ILABACA
460466	Patrimonio Cultural	Salvaguardia	60	RESCATANDO NUESTRA FESTIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN: VIDEOTECA 3D PARA EL CENTRO DE ARTES ESCENICAS DE POZO ALMONTE	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE POZO ALMONTE
451151	Patrimonio Cultural	Puesta en Valor	64.25	Puesta en valor de la historia de la comunidad indígena quechua de Iquiuca	Comunidad indígena quechua de Iquiuca
451669	Creación Artística	Teatro	73.60	EDIPO	Felipe Andres Diaz Olave
459202	Creación Artística	Teatro	72.50	La Niña de las Medusas - Itinerancia 2018	Centro Cultural y Social Compañía Akana Teatro
439723	Creación Artística	Danza	80.35	VIDEO DANZA VOLVER A PASAR: Recordando las pisadas de Pisagua	Natalia Emilia Sabat Serrano
438270	Creación Artística	Danza	70.95	Humano	Constanza Jarpa Alfaro
453829	Creación Artística	Nuevos Medios	59.50	SITIO TRANSVERSAL	Carlos Andrés Olivares Calderón
440053	Creación Artística	Fotografía	79.65	Tarapacá, de la cordillera al mar	Edgardo Enrique Reyes Ahumada

459741	Creación Artística	Fotografía	46.20	fotografía patrimonial de la Pampa del Tamarugal	Yasna Elizabeth Vera Hinojosa
460435	Creación Artística	Artes Visuales	78.55	Revestimientos	Camilo Andrés Ortega Prieto
461122	Creación Artística	Artes Visuales	55.25	"Avistamiento del grabado, frágil naturaleza"	Susana Grisel Arévalo Dávalos
459939	Creación Artística	Artes Visuales	40.50	¿Qué relación tiene usted con este espacio?	María Fernanda Radetich Diez

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución:

- por esta Dirección Regional mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria; y

- por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos precedentes que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

La notificación debe efectuarse acompañando una copia íntegra de esta resolución, de la respectiva Ficha Única de Evaluación y el acta de la respectiva Acta del Comité de Especialistas o Jurado, según corresponda, en los respectivos correos electrónicos o domicilios que constan en las nóminas adjuntas que forman parte del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO: CERTIFÍQUESE**

por esta Dirección Regional, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procesal establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

(i) El nombre de los responsables indicados en los artículos primero en caso que hubiese algún error en su individualización; y

(ii) El título de los proyectos indicados en los artículos primero en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO SEXTO: ADÓPTENSE**

por esta Dirección Regional, las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre este Consejo, representado por el/la respectivo(a) Director(a) Regional y los responsables de los proyectos seleccionados, individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y

obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: ADÓPTENSE** por esta Dirección Regional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE** **PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y en el artículo sexto del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE** por esta Dirección Regional en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Servicio, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes.
- c) En el caso que los responsables de los proyectos sean personas jurídicas, sus representantes legales no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- d) Los proyectos den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases de Concurso para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a), b) y c) precedentes y que no se dé solución a dichos problemas administrativos o que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra d), dichos responsables o proyectos, quedarán eliminados de la selección automáticamente, debiendo el/la Director/a Regional dictar la respectiva resolución administrativa, la que se notificara a los interesados.

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE** **PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero, segundo y tercero les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo quinto. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que en el caso de la

notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de la notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la tipología "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" en la categoría "Nómina de beneficiarios de programas sociales" de la sección "Subsidios y beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

### **ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**

  
**MILISA OSTOJIC SOTO**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGION TARAPACÁ**

*(Circular stamp: CONSEJO REGIONAL \* DIRECTORA \* TARAPACA \* CULTURA Y LAS ARTES)*

Distribución:

- Dirección Regional, Región de Tarapacá, CNCA
- Gabinete Ministro Presidente
- Subdirección Nacional
- Departamento de Fomento de Cultura y las Artes, CNCA.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA.
- Postulantes individualizados en los artículos primero, segundo, tercero de la presente resolución.